



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 801 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

EXP. 3013.23 - Compra de Router - Desaco – 2º llamado – CD 203.23 (adjudicación)

VISTO, el Expediente N° 3013-2023-AME- DDME-SAJI de fecha 28 de noviembre de 2023, la Disposición del Secretario de Administración N°188/23 de fecha 3 de noviembre de 2023, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 203/23, cuyo objeto es la “Compra de Router - DESACO – 2º llamado ”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3º y 4º de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Rio Informática SA, Vargas Santiago Dante Joel, Servicios Globales De Informática SA, Gil Walter Pablo, Servicios Integrales Logísticos SA, Interface Wifi SRL y Bulecevich Ivan;



Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 203/23 cuyo objeto es la “- Compra de Router - Desaco – 2° llamado”, a la firma Servicios Integrales Logísticos SA (CUIT N°30-70724046-2), por un monto total de Pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil (\$285.000,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°550/23, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

DISPONEN:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 203/23 cuyo objeto es la “- Compra de Router - Desaco – 2° llamado”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2°: Adjudicar la Contratación Directa N° 203/23 cuyo objeto es la “- Compra de Router - Desaco – 2° llamado”, a la firma Servicios Integrales Logísticos SA (CUIT N°30-70724046-2), por un monto total de Pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil (\$285.000,00).



ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 10-10 Partida Presupuestaria 16.11.03.03.00.05

ARTICULO 5º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 15/11/2023 11:50:16

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 15/11/2023 14:12:32

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 15/11/2023 12:17:04

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf